



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de julio del 2006
No. 17

SECRETARIA DE TURISMO

PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE SOLICITUDES DE ASESORIA A
PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS INTERESADOS EN
DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSION EN LA ENTIDAD.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y PROMOCION DE LA CARTERA
DE OPORTUNIDADES DE INVERSION.

AVISOS JUDICIALES: 2580, 2432, 2431 y 2624.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2597, 2599, 2600, 2623,
2620, 2621, 2587, 2584, 2586, 2586, 967-B1, 2688, 2590, 998-A1, 2578,
2591, 025-C1, 026-C1, 961-B1 y 2646.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TURISMO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INVERSIÓN

PROCEDIMIENTOS:

- ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ASESORÍA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INTERESADOS EN DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA ENTIDAD
- ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARTERA DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

JUNIO DE 2006

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

INDICE

Presentación

1. Objetivo General
2. Identificación e interacción de procesos
3. Relación de Procesos y Procedimientos
4. Descripción de los Procedimientos
 - Atención de solicitudes de asesoría a prestadores de servicios turísticos interesados en desarrollar proyectos de inversión en la entidad 225012002-01
 - Elaboración y Promoción de la Cartera de Oportunidades de Inversión. 225012002-02
5. Simbología
6. Registro de Ediciones
7. Distribución
8. Validación

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos y su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

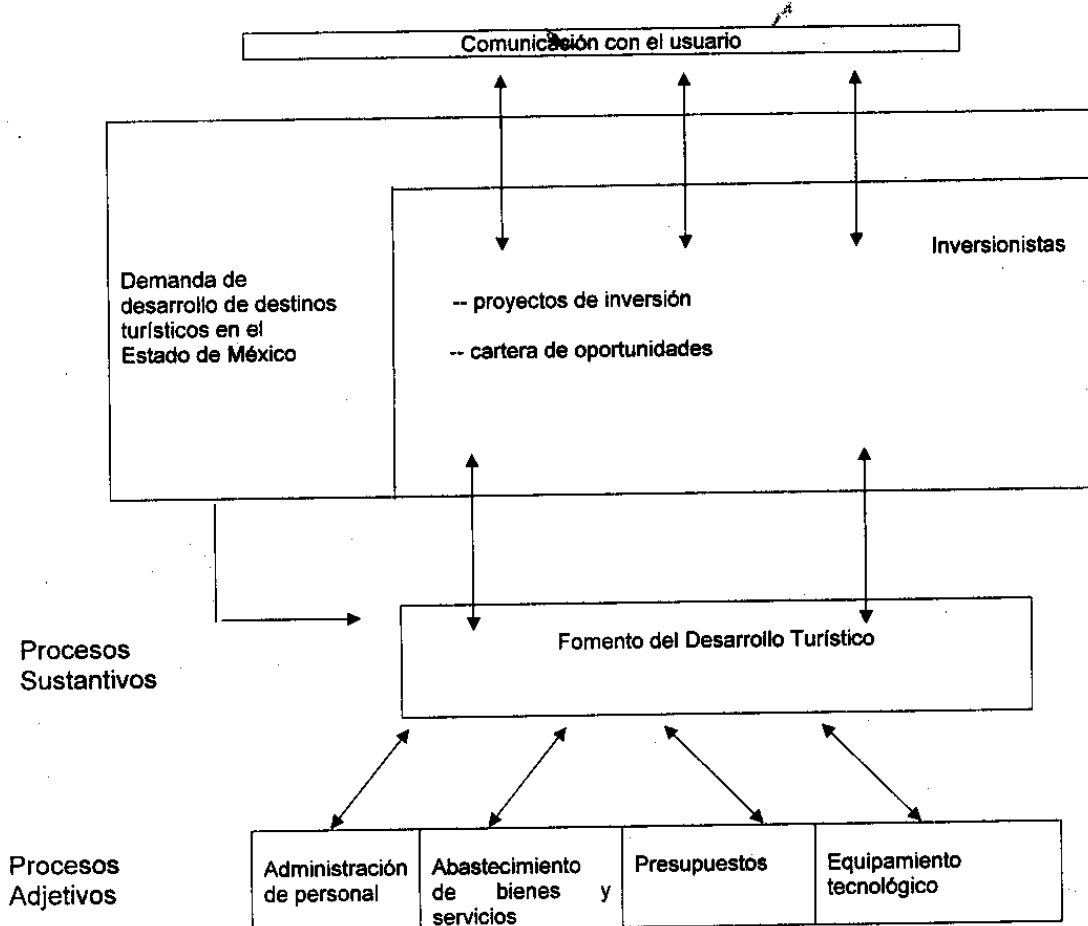
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Turismo. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y eficiencia de las actividades del Departamento de Gestión de Inversión de la Dirección de Inversión Turística, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

2. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



3. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso:

Fomento del Desarrollo Turístico: de la asesoría a los inversionistas a la generación de proyectos de inversión.

Procedimientos:

- Atención de solicitudes de asesoría a prestadores de servicios turísticos interesados en desarrollar proyectos de inversión en la entidad.
- Elaboración y promoción de la cartera de oportunidades de inversión.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**Procedimiento:**

- ◆ Asesoría a prestadores de servicios turísticos interesados en desarrollar proyectos de inversión en la entidad.

Objetivo:

Incrementar un desarrollo turístico de alto impacto, que sea generador de fuentes de empleo, mediante asesorías para desarrollar proyectos de inversión con una mejor calidad de los servicios que se ofrece al turista.

Alcance:

Aplica a prestadores de servicios interesados en desarrollar proyectos de inversión turística en la entidad y a servidores públicos del Departamento de Gestión de Inversión.

Referencias:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo 36 Bis, fracción VIII. Gaceta del Gobierno, 16 de diciembre de 2004.
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, Capítulo IV, Art. 9. Gaceta de Gobierno, 25 de febrero de 2005.
3. Manual General de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, Apartado: Objetivo y funciones de la Dirección de Inversión Turística. Gaceta del Gobierno, 24 de marzo de 2005.

Responsabilidades:

El Departamento de Gestión de Inversión es el responsable de asesorar a los interesados en desarrollar proyectos de inversión turística en la entidad.

El Director de Inversión Turística deberá:

- Canalizar al Departamento de Gestión de Inversión, las solicitudes de asesoría para las personas interesadas en invertir en proyectos de desarrollo turístico.

El Jefe de Departamento deberá:

- Analizar y revisar las solicitudes de asesoría de las personas interesadas en invertir.
- Instruir al Jefe de Área para acordar y programar, fecha, hora y número de participantes que recibirán la asesoría.

El Jefe de Área deberá:

- Acordar y programar, fecha, hora y número de participantes que recibirán la asesoría.
- Preparar el material didáctico necesario para la asesoría.

El operativo deberá:

- Acordar y programar, fecha, hora y número de participantes que recibirán la asesoría.
- Llevar el control de las asesorías realizadas.

Definiciones:

- Asesoría de proyectos de inversión: Apoyo a todo aquel inversionista que requiera información sobre la formulación y estructuración de proyectos de inversión turística, la orientación es relativa a la elaboración del proyecto de inversión y fuentes de financiamiento (inversionistas, capitalistas financieros como Bancos, con el objeto de promover e incentivar la inversión en el sector turismo.
- Inversión turística: Actividad financiera que tiene como objeto el diseño y operación de las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional.

Insumos:

Para asesoría:

Solicitud dirigida al Director de Inversión Turística, de la Secretaría de Turismo.

Para asistencia personalizada:

El interesado deberá asistir a las oficinas de la Secretaría de Turismo en donde la Dirección de Inversión Turística, junto con el Departamento de Gestión de Inversión darán la información necesaria.

Resultados:

- Asesorías proporcionadas a interesados en invertir en proyectos.
- Incremento del desarrollo turístico y de la generación de empleos.

Interacción con otros procedimientos:

Elaboración de la Cartera de Oportunidades de Inversión para promover proyectos dentro de la Bolsa Mexicana de Inversión Turística.

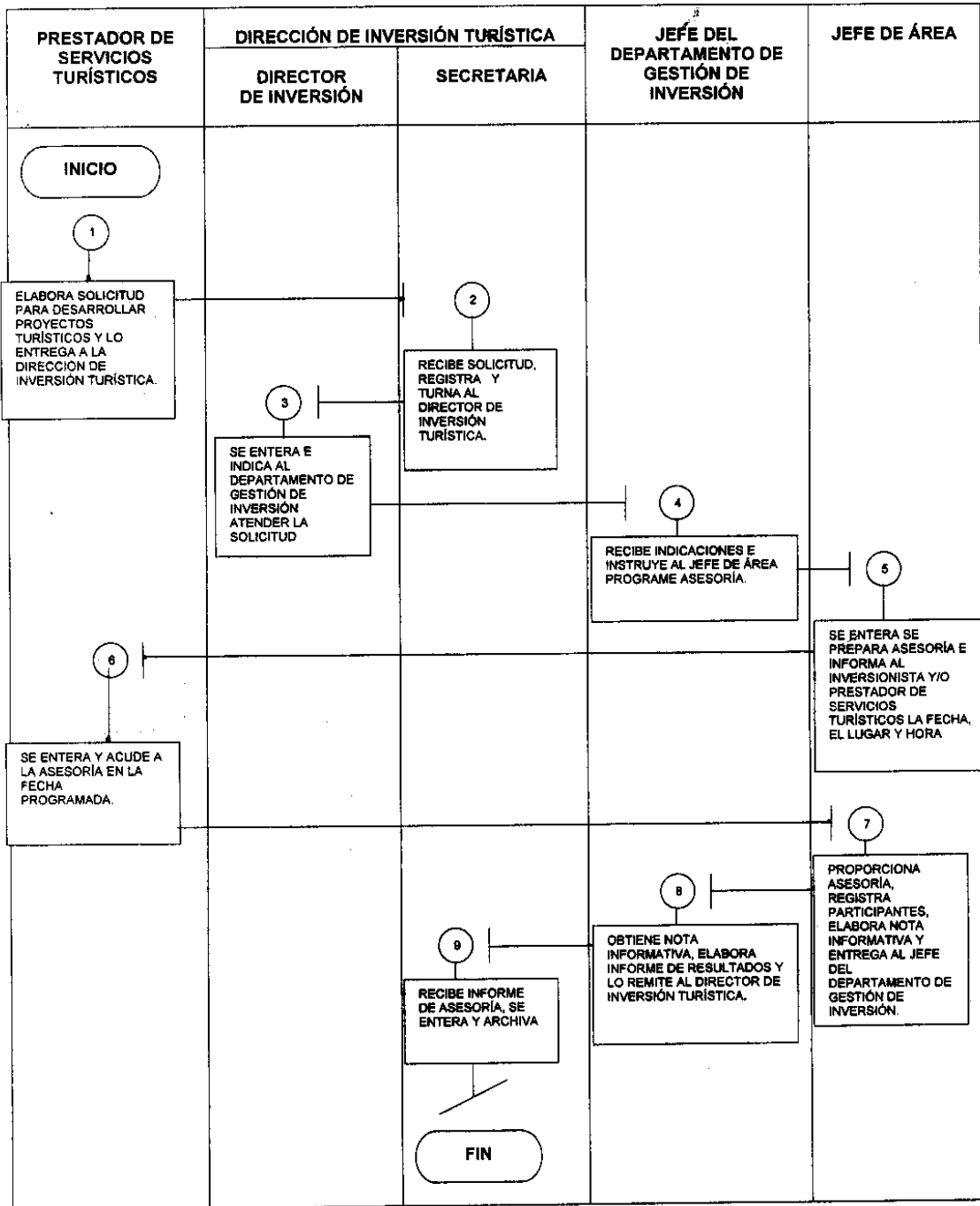
Políticas:

La asesoría, se proporcionará estrictamente a inversionistas y/o prestadores de servicios turísticos interesados en desarrollar proyectos de inversión turística en el Estado de México.

Desarrollo:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Inversionista y/o prestador de servicios turísticos.	Elabora solicitud en original y copia de asesoría para desarrollar proyectos de inversión turística y lo entrega en la Dirección de Inversión Turística. Obtiene acuse de recibo y archiva.
2	Secretaria del Director de Inversión Turística.	Recibe solicitud, firma acuse de recibo, registra y turna al Director de Inversión Turística.
3	Director de Inversión Turística.	Obtiene solicitud, se entera, da indicaciones de atender solicitud y canaliza al Departamento de Gestión de Inversión.
4	Jefe del Departamento de Gestión de Inversión.	Obtiene solicitud, recibe indicaciones del Director de Inversión Turística e instruye al Jefe de Área para acordar y programar fecha, hora y número de participantes que recibirán la asesoría.
5	Jefe de Área.	Se entera y se comunica con las personas que van a ser asesoradas, indicándoles fecha, hora y lugar de la asesoría, prepara el material necesario para la asesoría. Se entera y acude a la asesoría en la fecha programada.
6	Inversionista y/o prestador de servicios turísticos	
7	Jefe de Área.	Proporciona asesoría y registra quienes fueron los participantes. Informa al Departamento de Gestión de Inversión los resultados de la asesoría mediante una nota informativa.
8	Jefe del Departamento de Gestión de Inversión.	Obtiene la información de las asesorías impartidas elabora en original y copia, informe de los resultados obtenidos y lo remite al Director de Inversión Turística. Obtiene acuse de recibo y archiva.
9	Director de Inversión Turística.	Recibe informe de asesoría, se entera y archiva.

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ASESORÍA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS INTERESADOS EN DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA ENTIDAD



MEDICION

Indicador para medir capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{ASESORIAS PROPORCIONADAS ANUALES}}{\text{ASESORIAS PROGRAMADAS ANUALES}} = \text{TOTAL DE ASESORÍAS QUE SE ATENDIERON AL AÑO}$$

Registro de evidencias:

- Las asesorías proporcionadas quedan registradas en el formato de "Asesoría a Prestadores de Servicios Turísticos.

- Los formatos de asesorías quedan registrados como soportes en el Programa Operativo Anual.

FORMATO DE ASESORÍA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Compromiso Gobierno que cumple

ASESORÍA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

(1)

FECHA			
-------	--	--	--

(2)

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	
DOMICILIO Y TELÉFONO:	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
GIRO DEL ESTABLECIMIENTO:	
a) HOSPEDAJE <input type="checkbox"/>	b) RESTAURANT - BAR <input type="checkbox"/>

BREVE DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES

(3)

(4)

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LE ATENDIÓ

(5)

FIRMA DEL SOLICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE "ASESORÍA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO DE MÉXICO"

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	FECHA	Anotar el día, mes y año en que se elabora el formato.
2.	DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	Escribir los datos del solicitante, como: nombre, domicilio, teléfono, municipio, localidad y tipo de establecimiento para el que requiere la asesoría.
3.	DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	Indicar brevemente las necesidades del establecimiento para una mejor asesoría.
4.	NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE BRINDÓ LA ASESORÍA	Escribir nombre, apellido paterno y materno del servidor público que brindó la asesoría, así como la firma.
5.	FIRMA DEL SOLICITANTE	Asentar la firma del solicitante.

Procedimiento:

- ◆ Elaboración y promoción de la cartera de oportunidades de inversión.

Objetivo:

Incrementar la actividad turística de la entidad y fortalecer el desarrollo económico, mediante la elaboración de la cartera de oportunidades de inversión.

Alcance:

Aplica a inversionistas y/o prestadores de servicios turísticos interesados en que se promuevan sus proyectos dentro de la "Bolsa Mexicana de Inversión Turística" y servidores públicos del Departamento de Gestión de Inversión encargados de la elaboración de la cartera de oportunidades.

Referencias:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 36 Bis. Fracción VIII. Gaceta del Gobierno, 16 de diciembre de 2004.
2. Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, Capítulo IV, Art. 9. Gaceta de Gobierno, 25 de febrero de 2005.
3. Manual General de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, Apartado: Objetivo y funciones de la Dirección de Inversión Turística. Gaceta del Gobierno, 24 de marzo de 2005.

Responsabilidades:

El Departamento de Gestión de Inversión es el responsable de elaborar la Cartera de Oportunidades de Inversión para promover proyectos dentro de la Bolsa Mexicana de Inversión Turística.

El Director de Inversión Turística deberá:

- Canalizar a la Unidad Administrativa correspondiente, a los inversionistas y/o prestadores de servicios turísticos que requieran participar en la cartera de oportunidades de inversión.

El Jefe de Área deberá:

- Acordar y programar, fecha, hora y número de personas que se tendrán que atender.
- Preparar el material didáctico necesario para la gestión.

Definiciones:

- **Cartera de Oportunidades de Inversión:** Es un programa mediante el cual se promueven proyectos turísticos susceptibles de ser desarrollados por inversionistas para su venta, coinversión o apoyo financiero.
- **Bolsa Mexicana de Inversión Turística:** Es un evento que se celebra cada año en el mes de septiembre y que es organizado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, en donde participan los estados, desarrolladores turísticos y empresas inmobiliarias. Dicho evento tiene como objetivo promover proyectos turísticos para su venta, coinversión y financiamiento.
- **Stand:** Área destinada a la exposición de productos y servicios dentro de una exposición o feria.

Insumos:

Para gestión:

Solicitud dirigida al Director de Inversión Turística, de la Secretaría de Turismo.

Cerciorarse de que el inversionista y /o prestador de servicios turísticos tenga interés en elevar la calidad de sus servicios.

Para asistencia personalizada:

El interesado deberá asistir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, en donde la Dirección de Inversión Turística, junto con el Departamento de Gestión de Inversión darán la información necesaria.

Resultados:

Inversionistas y/o prestadores de servicios turísticos interesados en elevar la calidad de los servicios que ofrecen a los turistas.

Interacción con otros procedimientos:

- ◆ Asesoría a los interesados en desarrollar proyectos de inversión turística en la entidad.

Políticas:

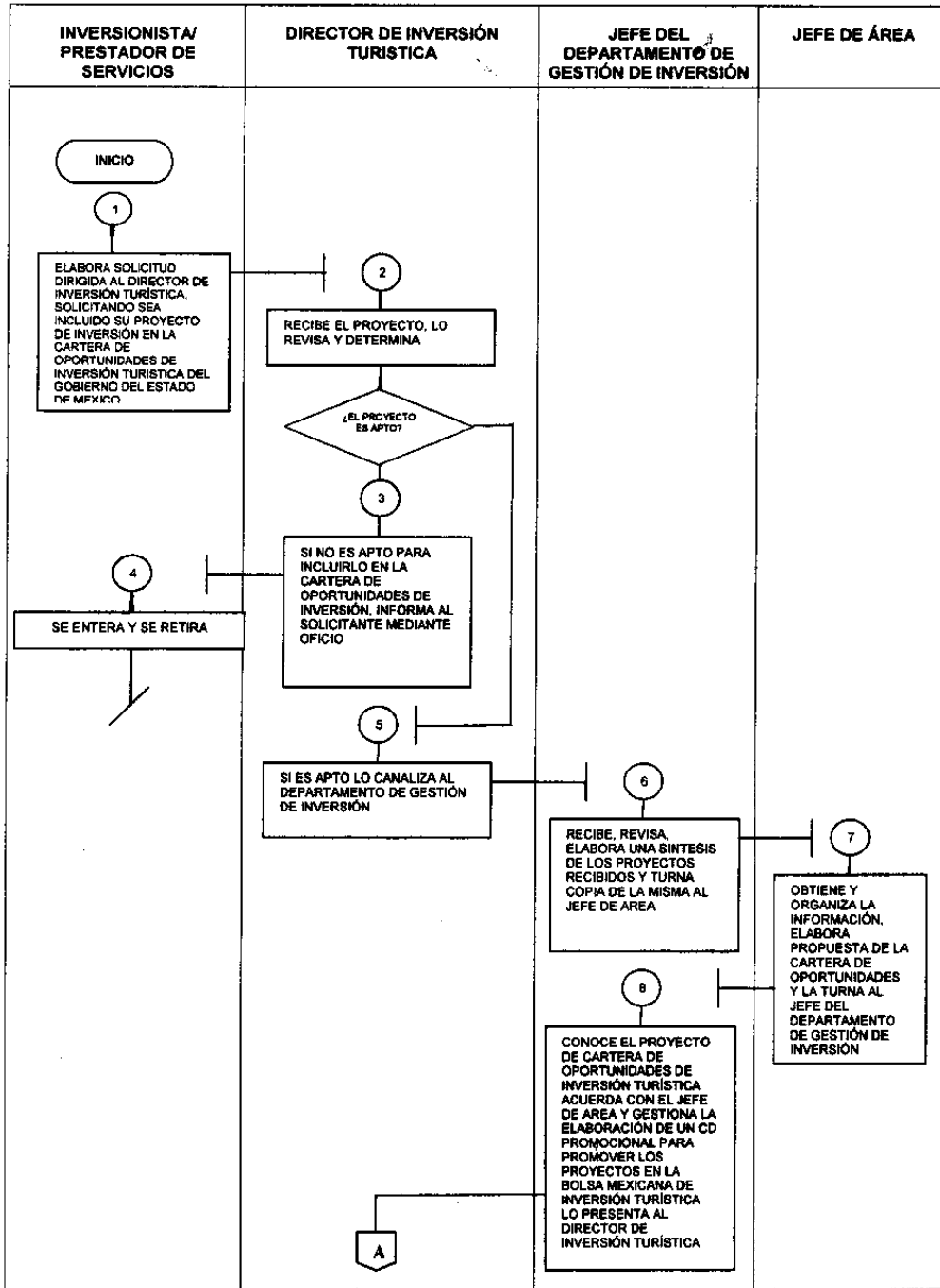
La gestión, se proporcionará estrictamente a inversionistas y/o prestadores de servicios turísticos que deseen invertir para elevar la calidad del servicio que ofrecen al turista.

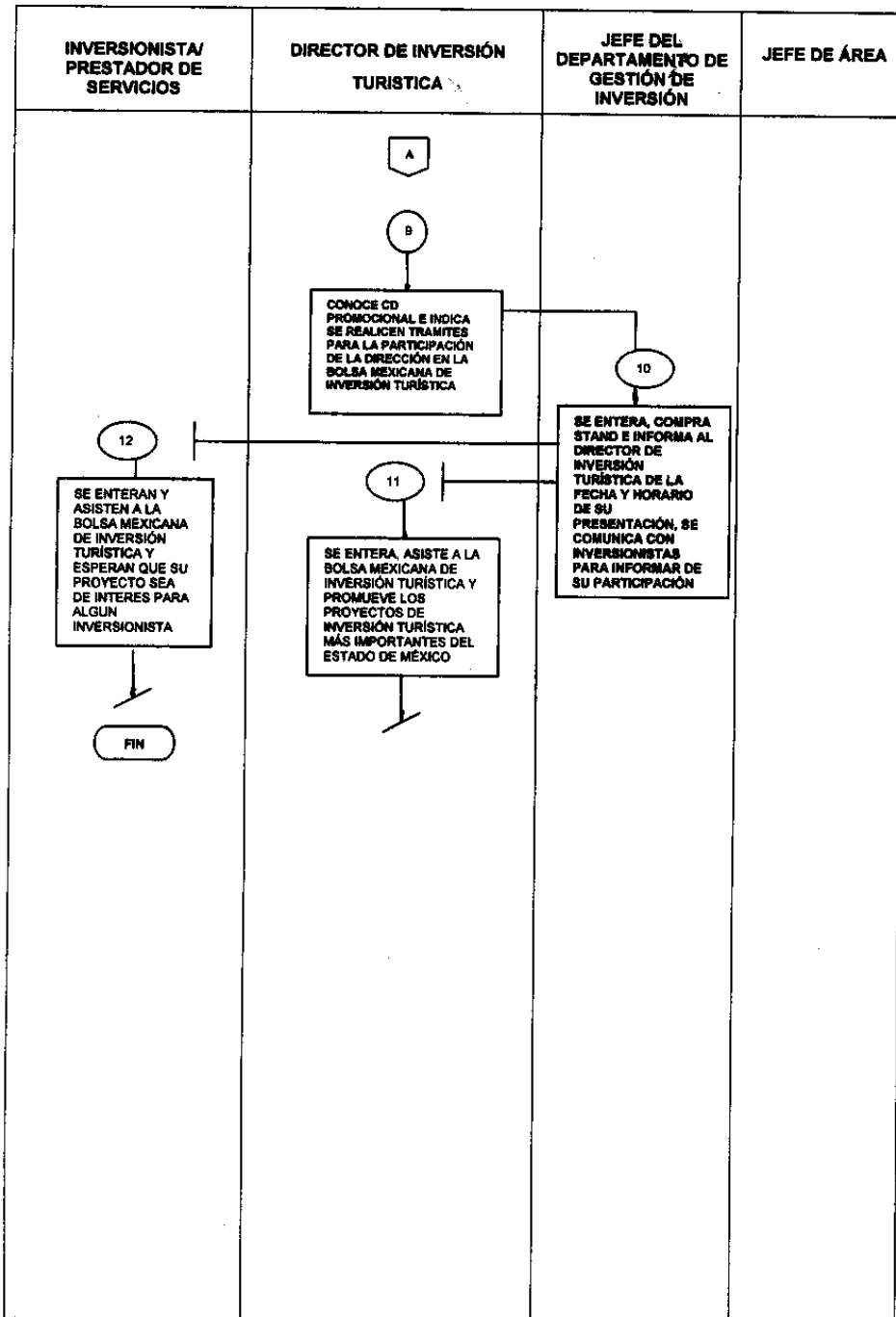
Desarrollo:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Inversionista y/o prestador de servicios turísticos	Elabora en original y copia, oficio de solicitud dirigido al Director de Inversión Turística, anexo a su proyecto de inversión turística, solicitando que éste sea incluido en la cartera de oportunidades de inversión turística del Gobierno Estatal y pide se le de información necesaria sobre el programa.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
2	Director de Inversión Turística	Recibe el proyecto lo revisa y determina:
3		Si el proyecto no es apto para ser integrado en la cartera de oportunidades de inversión, se le informa al solicitante mediante oficio de respuesta que elabora en original y copia. Obtiene acuse de recibo y archiva.
4	Inversionista y/o prestador de servicios turísticos	Recibe oficio, se entera y se retira.
5	Director de Inversión Turística	Si el proyecto es apto para ser incluido en la cartera de oportunidades de inversión lo canaliza al Departamento de Gestión de Inversión;
6	Jefe del Departamento de Gestión de Inversión	Recibe, revisa y elabora una síntesis con los datos más relevantes e importantes de los proyectos a incluir en la cartera de oportunidades de inversión turística, marcando copia al Jefe de Área con la finalidad de que esté enterado de los proyectos recibidos.
7	Jefe de Área	Obtiene y organiza la información de todos los proyectos recibidos y autorizados por el Jefe de Departamento para ser incluidos en la cartera de oportunidades de inversión turística y presenta su proyecto de cartera de oportunidades al Jefe del Departamento de Gestión de Inversión.
8	Jefe del Departamento de Gestión de Inversión	Conoce el proyecto de cartera de inversionistas, acuerda con el Jefe de Área y realiza los trámites necesarios para la elaboración de un CD promocional que incluye todos los proyectos de inversión turística elegidos para promoverlos en el evento de la Bolsa Mexicana de Inversión Turística. Presenta CD promocional al Director de Inversión Turística.
9	Director de Inversión Turística	Conoce CD promocional e indica al Jefe del Departamento de Gestión de Inversión que realice lo trámites necesarios para la participación de la Dirección en la Bolsa Mexicana de Inversión Turística.
10	Jefe de Departamento de Gestión de Inversión	Se entera y realiza los trámites necesarios para la participación del Gobierno del Estado de México en la Bolsa Mexicana de Inversión Turística y compra del stand. Informa al Director de Inversión Turística de la fecha y horario de su participación. Se comunican con los inversionistas y/o prestadores de servicios seleccionados sobre el lugar, fecha y horarios de su participación.
11	Director de Inversión Turística	Se entera y en la fecha y hora señalada asiste a la Bolsa Mexicana de Inversión Turística en donde promueve el CD que contiene los proyectos de inversión turística del Estado de México, este evento se lleva a cabo en el mes de septiembre en la Ciudad de México.
12	Inversionistas y/o Prestadores de servicios turísticos	Se enteran y asisten a la Bolsa Mexicana de Inversión Turística; si algún inversionista se interesa en su proyecto, deberán proporcionar sus datos personales para que posteriormente tengan comunicación y se lleve a cabo su proyecto de inversión turística.

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARTERA DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN





MEDICION


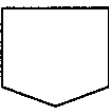
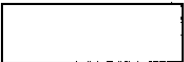
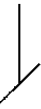


Indicador para medir capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{PROYECTOS ACEPTADOS}}{\text{PROYECTOS RECIBIDOS Y PROGRAMADOS}} = \text{CAPACIDAD DE RESPUESTA Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO}$$

Registro de evidencias:

- Los proyectos de la Cartera de Oportunidades de Inversión se promocionan en el evento de la Bolsa Mexicana de Inversión Turística.

5. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	REPRESENTA
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.

6. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición 20 de junio de 2006 (elaboración del manual).

7. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del Jefe del Departamento de Gestión de Inversión.

Las copias controladas se distribuirán de la siguiente manera:

Primera copia.- Dirección General de Turismo

Segunda copia.- Dirección de Inversión Turística

8. VALIDACIÓN

Lic. Alejandrina Becerril Monroy
Directora General de Turismo
(Rúbrica).

Lic. Eladio Molina Monroy
Director de Inversión Turística
(Rúbrica).

Lic. Juan de Dios García Millán
Jefe del Departamento de Gestión de Inversión
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JOSE LUIS GRAJEDA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora LIVIA BERENICE ROMERO SUAREZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 369/2005, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JOSE LUIS GRAJEDA MARTINEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causas previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La pérdida de la patria potestad del menor JOSE LUIS GRAJEDA ROMERO; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; D) La disolución de la sociedad conyugal; y E) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor JOSE LUIS GRAJEDA ROMERO, a favor de la actora.

HECHOS.

1.- En fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Manantial número sesenta y dos "D", Fraccionamiento El Oasis, Colonia Granjas Cor, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 3.- De dicho matrimonio procreamos a un hijo actualmente de diez años de edad, de nombre JOSE LUIS GRAJEDA ROMERO. 4.- Es el caso que el demandado en fecha veintuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, sin motivo ni causa justificada abandonó el domicilio conyugal y desde esa fecha hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común y además se ha abstenido de pagar alimentos para la suscrita y nuestro menor hijo. 5.- El demandado no se interesa por el menor hijo del matrimonio, ya que a partir del veintuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se ha desatendido totalmente de él, lo cual pudo comprometer su educación, salud y seguridad. El juez del conocimiento por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día tres de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2580.-14, 25 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LUIS BECERRIL ARRIAGA.

En los autos del expediente marcado con el número 284/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA VELASQUEZ VALDEZ, demandando de LUIS BECERRIL ARRIAGA, las siguientes prestaciones: A.- La declaración, en sentencia ejecutoria, de rescisión del contrato de promesa de compraventa de fecha veinticinco de julio del año dos mil, celebrado con LUIS BECERRIL ARRIAGA, respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de retorno de Palmira número 119, Colonia Lomas Altas, en Toluca, Estado de México, así como del terreno adjunto a la casa con el número 121, en atención a que el mismo debió de otorgarse en escritura pública en términos del artículo 7.600 del Código Civil del Estado de México. B.- En consecuencia, se condene al demandado al pago de la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% diez por ciento de precio total de la operación de compraventa del inmueble pactado, como resarcimiento de daños y perjuicios. C.- Así mismo se condene al demandado a la desocupación y entrega del inmueble ubicado en la calle de Retorno de Palmira número 119, Colonia Lomas Altas, en Toluca, Estado de México, así como del terreno adjunto a la casa con el número 121. D.- El pago de una renta mensual y una indemnización por el deterioro que ha sufrido el inmueble desde que tomo posesión de dicho inmueble hasta su total desocupación. E.- El pago de adeudos de luz, agua, teléfono y jardinería por el uso y servicio de dicho inmueble. F.- El pago de la cantidad que por conceptos de gastos y costas se origine, con motivo de la substanciación del presente juicio. Con fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Toluca, México, a veintisiete de junio del año dos mil seis. Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en cuenta en contenido de los oficios contestatorios del Jefe del Segundo Grupo de Combate a la Delincuencia y del Director de Seguridad Pública Municipal de Toluca, México, como lo pide hágase el emplazamiento al demandado por edictos, que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, donde se haga la citación, haciéndolo saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, así mismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2432.-5, 14 y 25 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIPE DE JESUS MONROY MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de junio del dos mil seis, dictado en el expediente 31/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ELIZABETH MORALES OLIVARES en contra de FELIPE DE JESUS MONROY MARTINEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos ANTONIO DE JESUS y JOSE MARIA MONROY MORALES. C).- El pago de las pensiones alimenticias vencidas de dos años a la fecha para nuestros hijos ANTONIO DE JESUS y JOSE MARIA MONROY MORALES y para la promovente. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordeno emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2431.-5, 14 y 25 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 436/2006.
JUICIO.-PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

MARGARITA SANCHEZ FLORES, promueve Diligencias de inmatriculación, de un predio denominado "Tepetipac", ubicado en el poblado de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta verbal en fecha 30 treinta de agosto de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, del señor ENCARNACION FLORES, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, solicitando que mediante sentencia judicial se le declare que se ha convertido en propietario del referido predio, por haber operado en su favor la prescripción positiva, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres lados, primero: 11.33 m y colinda con la calle La Palma, segundo: 11.33 m y colinda con Isidra García Carrasco, tercero: 24.95 m y colinda con Leonardo Flores Montes, al sur: 16.40 m y colinda con Benito García Badillo, al oriente: en dos lados, primero: 69.32 m y linda con callejón e Isidra García Carrasco, segundo: 48.50 m y linda con Eustasio Anastasio García Jiménez, poniente: en dos lados, primero: 72.10 m linda con Leonardo Flores Montes, segundo: 41.40 m linda con Leonardo Reyes Sánchez. Con una superficie de: 2,366.58 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, 26 veintiséis de junio del 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2624.-20 y 25 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2580/15/2006, C. LAURA AVILA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12 de la calle José María Morelos y Pavón, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.53 m con Lidia Avila Morales; al sur: en 22.60 m con Nicolás Morales; al oriente: en 8.13 m con Francisca Morales; al poniente: en 8.13 m con calle Morelos. Con Superficie de: 191.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2597.-17, 20 y 25 julio.

Expediente 2579/14/2006, C. SANTOS Y ANGEL DE APELLIDOS ROMERO GUERRERO, JAVIER Y LOURDES DE APELLIDOS ROMERO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36 de la calle 30 de Noviembre, colonia San Andrés Atenco, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 10.86 m con camino al Panteón y 10.10 m con el Vendedor; al sur: en 15.00 m con María Luisa Mendoza; al oriente: en 33.50 m con el vendedor; al poniente: en 10.00 m con el vendedor y 14.00 m con el mismo vendedor. Con Superficie de: 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2597.-17, 20 y 25 julio.

Expediente 2582/17/2006, C. DAVID ZAVALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán número 48 hoy Avenida Prolongación Hidalgo número 48, colonia San Pedro Barrientos, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.20 m con Leobardo Ortega; al sur: en 14.10 m con Clínica Dra. Ma. Elena Vargas y Manuel Soto; al oriente: en 13.65 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán; al poniente: en 11.63 m con Jesús Trejo. Con Superficie de: 185.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2597.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3104/150/06, **MARINA ENCISO VALENCIA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Nicolás Bravo esquina Francisco Villa sin número, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con Cornelio Ortega; al sur: 11.00 m y linda con calle Francisco Villa; al oriente: 11.00 m y linda con Francisca Soto Martínez; al poniente: 11.00 m y linda con Benito y Antonio Jerónimo Enciso Valencia.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

2599.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 3105/151/06, **SANDRA FLORES GARCIA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Piedad", ubicado en privada sin nombre, en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.75 m y linda con Gregorio Flores García; al sur: 9.75 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 9.90 m y linda con Félix Flores García y privada sin nombre; al poniente: 9.90 m y linda con Silverio Flores García. Con una superficie aproximada de 96.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

2599.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 3106/152/06, **NORMA ESCOBAR PRADO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en calle Morelos sin número, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con privada sin nombre; al sur: 8.00 m y linda con Cirilo Meléndez Santillán; al oriente: 8.00 m y linda con Araceli Escobar Prado; al poniente: 8.00 m y linda con Cristina Escobar Prado. Con una superficie total de 64.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

2599.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 3103/149/06, **MARIA ELENA GONZALEZ RAMIREZ DE SERNA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.15 m y linda con calle de San Juan; al sur: 7.48 m y linda con calle de Morelos; al oriente: 19.48 m y linda con propiedad de María Elena González de Serma; al poniente: 24.00 m y linda con propiedad de Rogelio González Ramírez. Con una superficie aproximada de 159.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

2599.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 399/100/06, **FROYLAN MARTINEZ CASTILLO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 282.50 m linda con Abel Martínez G., al sur: 56.10 m linda con Julio Hernández; al oriente: 505.90 m linda con Gabino Rodríguez y Raymundo Franco, al poniente: 347.70 m linda con Gabino Rodríguez. Superficie aproximada: 6-00-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2600.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 435/112/06, **MARIA DE LA LUZ PAQUIN REYES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 42.60 m colinda con calle Las Pilas, al sur: en dos líneas: 32.00 m con Socorro Figueroa Rodea, 14.90 m con Juan José Martínez García, al oriente: 44.81 m con Marco Antonio Mancilla Paquín, al poniente: 21.80, 6.80 m colinda con Barranca. Superficie aproximada: 1,647.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2600.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 378/93/06, **CESAR GONZALEZ ZAMORA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 143.00 m con Simión Chávez Chávez, al sur: en dos líneas, la primera de: 67.00 m con Mario Gil Rodríguez, y 35.40 m con Eugenio Monroy Almazán, al oriente: en dos líneas, la primera de: 134.60 m con Eugenio Monroy Almazán y 13.50 m con carretera local, al poniente: en dos líneas, la primera de: 40.00 y 125.00 m con Eugenio Monroy Almazán. Superficie aproximada: 14,639.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2600.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 436/113/06, ALICIA FLORES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 73.50 m colinda con Ismael Rodea Lara, al sur: 89.00 m colinda con entrada familiar, al oriente: 140.64 m colinda con camino vecinal, al poniente: 131.50 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada: 11,020.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2600.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 434/111/06, RAUL ALMAZAN MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con María de la Paz Miranda, al sur: 59.00 m con Benigno Almazán Miranda, al oriente: 60.00 m con Enrique Almazán, al poniente: 44.00 m con Camino Real. Superficie aproximada: 2,527.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2600.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 433/110/06, MARCO ANTONIO MANCILLA PAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas: 27.78, 5.10 y 7.10 m colinda con calle Las Pilas, al sur: en cuatro líneas: 4.02 y 30.10 m colinda con Rubén Martínez García, 3.80 y 8.70 m con Nicolás Zedillo Miranda, al oriente: en cinco líneas: 4.80 y 4.50 m colinda con Nicolás Zedillo Miranda, 17.84 m colinda con calle Emilio Carranza, 1.60, 1.60 m con calle Las Pilas, al poniente: 49.28 m colinda con María de la Luz Paquin Reyes. Superficie aproximada: 1,485.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2600.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2585/20/2006, C. ESPERANZA MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote marcado con el número 2, manzana 311 de la calle Vicente Guerrero, colonia Loma Azul, municipio y

distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.60 m con calle Vicente Guerrero; al sur: en 8.34 m con lote 4; al oriente: en 10.23 m con lote 3; al poniente: en 10.40 m con calle Prolongación Vicente Guerrero. Con Superficie de: 87.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2597.-17, 20 y 25 julio.

Expediente 2584/19/2006, C. MARIA AMPARO Y HORTENSIA CRUZ ZUÑIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16 de la calle Emiliano Carranza (actualmente) calle Venustiano Carranza número 4, colonia Ampliación Independencia, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de con Sr. Jesús Rodríguez Reséndiz; al sur: en 14.40 m con calle Emiliano Zapata (hoy Venustiano Carranza); al oriente: en 20.70 m con Ma. de la Luz Durán; al poniente: en 17.00 m con Felipe Montiel García. Con Superficie de: 225.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2597.-17, 20 y 25 julio.

Expediente 2583/18/2006, C. GENOVA RAMIREZ OROZCO como única y universal heredera e IRINEO CHAVEZ GUERRERO como albacea de la sucesión testamentaria de FRANCISCA OROZCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote marcado con el número 36, de la calle Hidalgo, ubicado en la colonia San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.00 m con camino público; al sur: en 5.00 m con resto del predio; al oriente: 25.00 m con Beatriz Rodríguez de Orozco; al poniente: en 25.00 m con camino público. Con Superficie de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2597.-17, 20 y 25 julio.

Expediente 2581/16/2006, C. EMILIANO ZAMORANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 4 de la calle Morelos, pueblo de San Rafael, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos uno de 8.60 m con Antonio Arredondo y otro de 12.00 m con calle pública; al sur: en 20.00 m con el vendedor; al oriente: en un tramo de 10.00 m con Josefina Fuentes y otro de 2.00 m con calle pública; al poniente: en 10.00 m con el vendedor. Superficie de: 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2597.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4826/230/06, RUBEN ROMERO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad Las Torres esquina con calle Morelos s/n., en el poblado de San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 61.00 m con Avenida Solidaridad Las Torres; al sur: 61.00 m con canal de aguas residuales; al oriente: 19.50 m con Manuel Ruiz; al poniente: 19.50 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 1,189.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2623.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 602/136/06, EMELIA BERNAL CARRION, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rustico de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje Atotonilco perteneciente al Barrio de Teotla en el lugar llamado "La Lomita", una fracción del terreno que se localiza al poniente, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.50 m con Jesús Manríquez; al sur: 64.34 m con Juana Bernal de Lugo; al oriente: 64.00 m con María de Jesús Bernal Carrión de Flores y al poniente: 9.10 m con Juana Bernal de Lugo. Superficie aproximada de 2,281.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los doce días del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2620.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 783/171/06, JUAN MARTINEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de régimen de propiedad particular, ubicado en el Barrio de la Segunda Manzana de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 182.50 m con Pedro Martínez Bedolla; al sur: 117.50 m con Pedro Martínez Bedolla; al oriente: 38.00 m con calle Nacional y poniente: 23.50 m con Petra Nava Estanes. Superficie aproximada de 5,535.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los doce días del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2620.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 782/170/06, JUAN MARTINEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de régimen de propiedad privada, ubicado en el Barrio de la Primera de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Teodoro Martiniano Pedroza Arizmendi; al sur: 53.00 m con Raúl Rubí Muñoz; al oriente: 43.50 m con Río del Manzano y poniente: 27.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 1,302.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los doce días del mes de julio de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2620.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1023/307/05, YOLANDA PORTILLO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Maravillas, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 30.14 m con Cerrada Maravillas con salida a la calle Maravillas, al sur: 65.17 m con Esperanza Galicia, al oriente: 31.50 m con Gregorio Portillo Toledo, al poniente: 4 líneas de: 10.60 m con Ismael Castoreño, 02.25 m con Ismael Castoreño, 14.50 m con Ismael Castoreño y 21.55 m con Ismael Castoreño. Superficie: 1,411.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2621.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 1022/306/05, GREGORIO PORTILLO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Maravillas S/N, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 29.80 m con Cerrada Maravillas con salida a la calle Maravillas, al sur: 29.80 m con Esperanza Galicia y Guadalupe Reyes, al oriente: 30.00 m con Concepción Lorenzana Castro, al poniente: 31.40 m con Yolanda Portillo Toledo. Superficie: 914.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2621.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 538/101/06, AUDELIA MURILLO DE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Hacienditas, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Angel Valdez Aldama, al sur: 25.00 m con Victorina Aldama Olivares, al oriente: 12.00 m con calle Nueva sin número, al poniente: 12.00 m con Pedro Muñoz Alva. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2621.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10359/650/2004, JUAN MENDOZA DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 136.00 m con Severino Mendoza Dionisio, al sur: 180 m con Felipe Valdez y Salomé Castillo, al oriente: 200.00 m con Barranca, al poniente: 200.00 m con Panteón del poblado de La Magdalena Tenexpan, Superficie aproximada de: 31,600 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2621.-20, 25 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1638/284/05, JULIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Deportiva Sur No. 275, Santa María Zolotepec, denominado El Capulín, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 27 m con Gregorio Rodríguez Gutiérrez, al sur: 32.75 m con calle Deportiva, al oriente: 13.70 m con calle privada, al poniente: 15.30 m con Gil Martínez. Superficie: 376.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 29 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2621.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 1423/236/05, NICOLAS BARBOSA RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Las Trojes, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.41 m con María del Carmen Barbosa Rito, al sur: 18.40 m con Arturo Barbosa Rito, al oriente: 30.00 m con calle San Francisco, al poniente: 30.00 m con María Joaquina y Agustina Rito Ventura. Superficie: 552.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2621.-20, 25 y 28 julio.

Exp. 1424/237/05, C. MARIA DEL CARMEN BARBOSA RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.42 m con Paulina Rito Ventura, al sur: 18.41 m con Nicolás Barbosa Rito, al oriente: 30.00 m con calle San Francisco, al poniente: 30.00 m con María Joaquina y Agustina Rito Ventura. Superficie: 552.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2621.-20, 25 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,120, volumen 894, de fecha 7 de julio del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora VIRGINIA GUERRA CORREA, compareciendo la señora MARIA GUADALUPE CORONADO GONZALEZ, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", y el señor PABLO SANCHEZ GUERRA, en su carácter de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEX.

2587.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,001, de fecha 1º de junio del 2006, los señores MARGARITA PEREZ MONTER, DANIEL PEREZ MONTER Y DAVID PEREZ MONTER, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor RAFAEL PEREZ LOPEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 29 de junio del 2003.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de julio de 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2584.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,968, de fecha 24 de mayo del 2006, los señores LIDIA HERNANDEZ MENDEZ, MARIO FELIPE, MARIA DE LOURDES, ROBERTO, LEOPOLDO ANDRES, FERNANDO ANTONIO Y ARTURO TODOS DE APELLIDOS LUQUE HERNANDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor FELIPE LUQUE CARPIO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 4 de noviembre del 2005.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de julio de 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2585.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,991, volumen 889, de fecha 30 de mayo del año 2006, los señores ENRIQUETA ANDRADE HERNANDEZ, FERNANDO, JOSE LUIS, JAVIER, SERGIO, ARTURO, IRMA Y JULIAN TODOS DE APELLIDOS BAUTISTA ANDRADE, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HILARIO BAUTISTA MIGUEL, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 19 de julio de 2003.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de julio del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2586.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 18044 de fecha 6 de julio de 2006, otorgada ante mí, la señora ANGELA SALAZAR ESTEBAN, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor FIDEL NAJERA, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.
DEL ESTADO DE MEXICO.
"GACETA DEL GOBIERNO".

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

967-B1.-18 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,946, volumen 890 de fecha 16 de mayo del año 2006, los señores MARIA ESTELA DIAZ OREA, BLANCA ESTELA, ALFREDO Y MARIO, TODOS DE APELLIDOS LOZADA DIAZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO LOZADA GOMEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 25 de Octubre de 2001.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de julio del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2588.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,070 de fecha 3 de julio del 2006, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor SAUL RAYON VAZQUEZ, en la cual la señora ROSA RAYON RIVERA VIUDA DE RAYON, aceptó la herencia para la cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea el señor JOSE MARIA RAYON RAYON, y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publiquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 4 de julio del 2006.

ATENTAMENTE
LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2590.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 111560, de fecha 4 de julio del año 2006, los señores NICOLAS BADILLO VALLADARES, GUILLERMO BADILLO VALLADARES, MA. DEL ROSARIO BADILLO BALLADARES, JOSE BADILLO VALLADARES y MA. DE LA LUZ VALLADARES GOMEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JORGE BADILLO ESCAMILLA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 5 de julio del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
998-A1.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 2805, volumen XXXVII Ordinario, firmada con fecha 07 de Julio del año 2006, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: FERMIN, FABIAN RODRIGO, GERARDO, CARLOS ALBERTO y MONICA PILAR, todos ellos de apellidos MIRANDA DELGADILLO, aceptaron la institución de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y el señor PEDRO MIRANDA ESQUIVEL, el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señora ESPERANZA DELGADILLO GOMORA, quien en vida también respondía a los nombres de ESPERANZA DELGADILLO y ESPERANZA DELGADILLO G., manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, a 10 de Julio del 2006.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2578.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,006 de fecha 12 de Mayo del 2006, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIO RAMOS GARCIA, en la cual los señores SANTIAGO, ERNESTO, MARGARITO Y MARIA BERTA de apellidos RAMOS GARCIA, en su carácter de herederos y esta última también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 16 de mayo del 2006.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
2591.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 17,607, de fecha 19 de junio del 2006, se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de BENJAMIN VASQUEZ BENITEZ, a solicitud de ROSA VAZQUEZ BENITEZ, MARIA VASQUEZ BENITEZ Y MARIANO VAZQUEZ BENITEZ, en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 19 de junio del 2006.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

025-C1.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 17,523, de fecha 26 de mayo del 2006, se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de CALIXTA DE LA CONSEPCION ZEPEDA ELIZALDE, a solicitud de FRANCISCO NUÑEZ ROMERO Y FRANCISCO, MONICA, ISMAEL, MARIA ELENA Y MIGUEL ANGEL de apellidos NUÑEZ ZEPEDA, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 26 de mayo del 2006.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

026-C1.-14 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 66,342 Volumen 1,392, de fecha 24 de junio del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor TOMAS GUTIERREZ MARTINEZ, que otorgó la señora VICTORIA TELESFORA BARDALES BACA, en su calidad de cónyuge superviviente, en la que manifestó ser la Unica con derecho de heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

-961-B1.-14 y 25 julio.

ESTADO DE CONTABILIDAD
AL 30 DE JUNIO DE 2006
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2006
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)



UNION DE CREDITO
INDUSTRIAL DEL
ESTADO DE MEXICO.
S. A. DE C. V.

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	<u>216</u>
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	
Créditos Comerciales	872
Créditos al Consumo	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	<u>872</u>
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	
Créditos Comerciales	7,374
Créditos al Consumo	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	<u>7,374</u>
TOTAL CARTERA DE CREDITO	<u>8,246</u>
(-) MENOS:	
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	(6,626)
CARTERA DE CREDITO (NETO)	<u>1,620</u>
Otras cuentas por Cobrar (Neto)	4,314
Bienes Adjudicados	6,513
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	1,670
Inversiones Permanentes en Acciones	
OTROS ACTIVOS	
Otros Activos, Cargos Diferidos e Intangibles	558
TOTAL ACTIVO	<u>14,891</u>

ESTADO DE CONTABILIDAD
AL 30 DE JUNIO DE 2006
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2006
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)



UNION DE CREDITO
INDUSTRIAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
S A D E C V.

PASIVO	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
ISR e IVA por Pagar	309
Acreedores Diversos y otras Cuentas por Pagar	172
	481
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	
CREDITOS DIFERIDOS	550
TOTAL PASIVO	1,031
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital Social	46,799
Prima en Venta de Acciones	968
	47,767
CAPITAL GANADO	
Reservas de Capital	4,618
Resultado de Ejercicios Anteriores	(10,085)
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para la Venta	(299)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	(27,430)
Por Valuación de Activo Fijo	
Por Valuación de Inversiones Permanentes en Acciones	
	(33,196)
Ajustes por Obligaciones Laborales al Retiro	
Resultado Neto	(711)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	13,860
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	14,891
CUENTAS DE ORDEN	
Avales Otorgados	0
Bienes en Custodia o en Admón.	2,174
Otras Cuentas de Registro	2,280
Capital Social Histórico	6,855

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Manuel Pérez Jiménez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

C.P. Sergio Raúl Vázquez León
Contralor
(Rúbrica).